



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 16 de febrero de 2024

### VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 13 de febrero de 2024 y el Informe N° 001-2024-PEAH-PCSST del 13 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2023-PEAH/DE, del 31 de marzo de 2023, se resolvió aprobar la Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH, para el período 2023 – 2024, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Presidente del CSST: JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES
- Secretario del CSST: ALFREDO ANTONIO MONTERO BERNAL

Que, mediante Resolución Directoral N°181-2023-PEAH/DE, de fecha 05 de setiembre de 2023, resuelve **RECONFORMAR**; la Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH, para el período 2023-2024, de la siguiente manera:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023-2024	
PARTE EMPLEADORA	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Econ. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI	Econ. ALEX EDINSON BERROSPI TRUJILLO
Abog. MARCO ANTONIO DÍAZ PROAÑO	Ing. MARCO ANTONIO VÉLEZ DE VILLA ROMERO
PARTE TRABAJADORA	
Ing. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES	ERNESTO CAMPOS ROJAS
Sr. JULIO CESAR CASTRO FABIAN	WILLIAM GUALDEMAR ALMIRAON RAMIREZ

Que, mediante Resolución Directoral N°233-2023-PEAH/DE, de fecha 13 de noviembre del 2023, se se aprobó RECONFORMAR Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual, queda integrado de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023-2024	
PARTE EMPLEADORA	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Econ. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI	CONT. AQUILIANO ESTRADA VÁSQUEZ
Abog. MARCO ANTONIO DÍAZ PROAÑO	Ing. MARCO ANTONIO VÉLEZ DE VILLA ROMERO
PARTE TRABAJADORA	
Ing. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES	ERNESTO CAMPOS ROJAS
Sr. JULIO CESAR CASTRO FABIAN	WILLIAM GUALDEMAR ALMIRAON RAMIREZ

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-PEAH/DE, de fecha 12 de enero del 2023, se resuelve, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 159-2023-PEAH/DE, del 14 de agosto del 2023, a partir del 12 de enero de 2024, mediante la cual, se designó al abogado MARCO ANTONIO DIAZ PROAÑO en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Alto Huallaga-MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2024-PEAH/DE, de fecha 12 de enero del 2023, se resuelve DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 163-2023-PEAH/DE del 15 de agosto del 2023, mediante el cual se designó en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI a partir del 17 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2024-PEAH/DE, de fecha 15 de enero del 2023, se resolvió, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 178-2023-PEAH/DE, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designó al CPC. AQUILIANO ESTRADA VÁSQUEZ. a partir del 04 de setiembre del 2023 en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga-MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2024-PEAH/DE, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió, en su artículo segundo, DESIGNAR al ECON. MARCO ANTONIO PINEDO SALDAÑA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a partir del 19 de enero del 2024;

Que, mediante Informe N°001-2024-PEAH-PCSST, de fecha 13 de febrero de 2023, el Sr. Jorge Meléndez Sifuentes – Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Proyecto Especial Alto Huallaga, comunica que se reconformó el Comité con el Sr. Néstor Miraval Berrospi y el Sr. Marco Antonio Díaz Proaño, como miembros titulares del mencionado comité, los servidores ya no laboran en la entidad, por lo que es necesario que el Empleador nombre a 02 personas que ocuparán dichos cargos en la estructura del Comité de SST, por tal motivo solicita la RECONFORMACIÓN del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, recomendando que los integrantes designados por parte del empleador se realicen con el con el nombre de cargos que ocupan institucionalmente, a fin de evitar que por cambios del personal se afecte las actividades que desarrolla el Comité de SST;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO;** la Resolución Directoral N° 233-2023-PEAH/DE, de fecha 13 de noviembre del 2023, con el cual se aprobó RECONFORMAR la Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH, para el período 2023-2024, el cual estaba integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023-2024	
PARTE EMPLEADORA	
<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
Econ. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI	CONT. AQUILIANO ESTRADA VÁSQUEZ
Abog. MARCO ANTONIO DÍAZ PROAÑO	Ing. MARCO ANTONIO VÉLEZ DE VILLA ROMERO
PARTE TRABAJADORA	
Ing. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES	ERNESTO CAMPOS ROJAS
Sr. JULIO CESAR CASTRO FABIAN	WILLIAM GUALDEMAR ALMIRAON RAMIREZ



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR;** la Constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH, para el período 2023-2024, de la siguiente manera:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023-2024	
PARTE EMPLEADORA	
<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Econ. JULIO HERBACIO USCAMAYTA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	Ing. MARCO ANTONIO VÉLEZ DE VILLA ROMERO
PARTE TRABAJADORA	
Ing. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES	ERNESTO CAMPOS ROJAS
Sr. JULIO CESAR CASTRO FABIAN	WILLIAM GUALDEMAR ALMIRAON RAMIREZ

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH, para el período 2023 – 2024, para el estricto cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que el/la presidente/a y el/la secretario/a debe ser elegido por el propio Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del PEAH, entre los/las representantes; de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectúe las gestiones para la elección del Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del PEAH por la reconformación de los miembros del Comité para el período 2023 – 2024.

**ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a las/los representantes del CSST, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga

**ARTÍCULO SEPTIMO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
 Edem Harry Parra Castañeda  
 DIRECTOR EJECUTIVO

